

LICENCIA N° 2219



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SOMBRETE, ZAC  
A TRAVES DEL PADRÓN MUNICIPAL

ESTE DOCUMENTO NO PODRA NEGOCIARSE,  
NI PUEDE TRANSFERIRSE DEBERÁ  
PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE Y DEBE  
SER RENOVADO CADA AÑO

PERIODO

2024

Fecha de Expedición: 31 DE ENERO DE 2024

Datos del Negocio: Bajo Protesta de decir VERDAD

DATOS DEL NEGOCIO

CLAVE CATASTRAL

Denominación: PAPELERIA LA PERLA	
Giro del Negocio / Uso propuesto: COMERCIO AL DETALLE (PAPELERIA)	
Monto de la inversión: --	Número de empleados: 1
Calle del predio: CALLE MIGUEL HIDALGO	Número oficial: 17
Comunidad o colonia: LOCALIDAD DE GONZALEZ ORTEGA	Uso actual: COMERCIO AL DETALLE (PAPELERIA)
Colindancia frente: CALLE MIGUEL HIDALGO	Colindancia fondo: PROPIEDAD PRIVADA
Colindancia izquierda: PROPIEDAD PRIVADA	Colindancia derecha: PROPIEDAD PRIVADA
<p>Frente Izquierda Fondo Derecha</p>	
Metros cuadrados del predio: FTE 3.00 MTS FDO 10.00 MTS	
Área aproximada: 30.00 MTS 2	

LICENCIA VÁLIDA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL SEÑALADA DURANTE EL PRESENTE AÑO, DEBIENDO SUJETARSE A LOS HORARIOS Y CONDICIONES DETERMINADAS POR EL BANCO DE POLICÍA, BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO. SE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGENCIA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Director (a) de Finanzas Municipales



L.C. Aracely Cuevas Madrid

SOMBRETE, ZACATECAS A 31 DE ENERO DE 2024